

---

---

*José Manuel Naredo*

---

*La incidencia del «estraperlo»  
en la economía de las grandes  
fincas del sur \**

**INTRODUCCION: EL RECURSO AL «MERCADO  
NEGRO» POR LOS AGRICULTORES**

Es imposible explicar lo ocurrido en la agricultura de las grandes fincas del sur durante la posguerra sin tener en cuenta su participación en el amplio «mercado negro» de productos agrarios que tuvo lugar en la década de los cuarenta. Rara vez se había producido una distorsión tan grande entre el mundo real y el mundo oficial y, por ende, entre la información de lo que en realidad pasaba en la economía de las fincas y los precios y rendimientos que figuran en las publicaciones oficiales u oficializadas por el mero hecho de su publicación bajo la tutela de los censores.

El tema del «estraperlo» es quizá, entre todos los tratados en nuestros estudios sobre las grandes fincas del sur, aquél en el que se ha saldado menos favorablemente la relación entre el esfuerzo destinado a desentrañarlo y el resultado de la investigación. Pues el empeño en recabar información directa sobre el papel del «estraperlo» en la economía de las fincas, a penas se vería coronado por poco

---

(\*) Este trabajo se ha realizado —al igual que otros ya publicados en esta revista (*vid.*, núms. 3, 6, 7 y 15)— en el marco del Programa de Investigación sobre la gran explotación agraria en España que tengo concedido por la Fundación Juan March en colaboración con otras personas.

---

más que informaciones vagas y/o puntuales de lo ocurrido en aquellos años, cuando no por la ocultación expresa de los hechos, a pesar de haber contactado a numerosas personas que había vivido la época y que, sin duda, disponían de datos al respecto. El tiempo transcurrido desde el apogeo del «estraperlo» no quita para que siga constituyendo un punto «tabú» para aquellos que más participaron en él, operándose la paradoja de que los más reticentes a hablar del tema eran precisamente los que más documentación hubieran podido aportar sobre el mismo. Aun evitando extendernos en relatar las numerosas anécdotas reveladoras de esta actitud que han jalonado nuestra búsqueda de información directa, no podemos menos que recordar, por ejemplo, a ese tratante de granos de Carmona a quien nos habían dirigido ingenuamente como gran conocedor que era de las prácticas de aquellos años. Tras una entrevista en la que soportamos no sólo sus evasivas a dar cualquier dato concreto, sino su negación de la existencia misma de tal «mercado paralelo» en Carmona y de su participación en él, un jornalero que tuvimos el gusto de tomar en autostop nos relataría la pequeña historia del acaudalado comerciante: Había llegado a Carmona después de la guerra, sin más que una boina grasienta y a base de «estraperlar» granos que recogía en las fincas y transportaba en carro por la noche, llegó a su desahogada posición actual, evidenciada por las amplias instalaciones e inmuebles que visitamos. Lógico es que aún pasado un cuarto de siglo, esta persona continuará traumatizada por los sobresaltos de esos transportes nocturnos sobre los que había construido su fortuna y negara frente a terceros la evidencia que todo el pueblo conocía. A un nivel distinto, pero igualmente significativo, cabría recordar la actitud claramente obstruccionista hacia nuestro trabajo de un gran propietario carmonense cuando le requerimos información sobre los resultados económicos de sus fincas, que abarcaran el período de la posguerra: pronto supimos que su padre, ministro en uno de los primeros gobiernos de Franco, había utilizado su cargo para «estraperlar» impunemente y cómo colocaba de forma ostensible su nombre en el camión con el que transportaba sus productos para que franqueara con más agilidad

---

los controles... Y, en general, el «estraperlo» aparecía públicamente encubierto en las contabilidades de las fincas a las que hemos tenido acceso, bien porque en algunos casos excepcionales éste no tuvo importancia, o bien porque no se reflejaba en ellas o había sido en su día oportunamente segregado —en más de un caso, por ejemplo, vimos arrancadas las hojas del «libro de molino» de esos años.

Con todo, creemos haber recogido datos suficientes para trazar un cuadro mínimamente completo del fenómeno del estraperlo y de su incidencia sobre la economía de las fincas en los años cuarenta, en espera que puedan corregirse nuestras interpretaciones cuando surjan datos más amplios (\*).

Una primera conclusión que se ha afianzado a lo largo de este estudio es la enorme extensión que alcanzó el «mercado negro» de productos agrarios en los años cuarenta. La escasez de alimentos que siguió a la guerra civil resultó en parte de la desorganización de la actividad agraria, y de la falta de medios —ganado de labor y abonos especialmente—, prolongada por la guerra mundial y el posterior «bloqueo» económico de que fue objeto el régimen de Franco. Esta constituye fundamentalmente la interpretación oficial —avalada por la enorme caída en los rendimientos que registran las estadísticas agrarias— de que surgiera un pujante «mercado negro» en el que los que disponían de más recursos económicos colmaban a voluntad sus necesidades alimenticias a precios muy por encima de los oficiales. Interesaría, no tanto discutir la validez global de tal interpretación, que raya en la evidencia, como los límites de la misma. En lo tocante a las grandes fincas del Sur, que son el objeto de nuestro estudio, sólo podemos decir que las contabilidades a las que hemos tenido acceso no reflejan la enorme caída en las producciones, recogida en las cifras globales de los anuarios. Salvo las cosechas catastróficas de 1945 y 1949, en los restantes años de la década de los cuarenta no se observa

---

(\*) Agradezco a Jaime Loring la inestimable ayuda que me prestó en la toma de datos buscándome información, contactos e incluso acompañándome amablemente en alguna entrevista. Agradezco igualmente a Michel Drain el haberme facilitado uno de los contactos más fructíferos en la toma de datos.

---

una caída significativa en los rendimientos respecto a los niveles de la preguerra, mientras que en algunos casos se constata una extensión y/o intensificación del cultivo, que de forma general se tradujo en la progresiva eliminación del «erial» o «manchón» y del barbecho «blanco» que se arrastraba del sistema de cultivo «al tercio», antes frecuente en los cortijos de la campiña (1). La ausencia de una caída significativa de rendimientos y producciones en los años de la posguerra se nos presenta como un hecho bastante generalizado en las grandes fincas del Sur, en la medida en la que muchas de éstas —especialmente las próximas a Sevilla— apenas se vieron afectadas por la guerra; otras fueron recuperadas temprenamente por sus propietarios; o el hecho de estar parceladas y llevadas en régimen de colonato amortiguó la incidencia del conflicto sobre las

(1) Las contabilidades de las fincas estudiadas y las respuestas de agricultores entrevistados, especialmente de la provincia de Sevilla, no concuerdan con la enorme caída de rendimientos que figura en los *Anuarios de Producciones Agrícolas* del Ministerio de Agricultura (cuyos datos se cortan en la campaña 1935-1936, reapareciendo en la de 1943-1944), ni con la disminución de la superficie de trigo que estos muestran durante la década de los cuarenta respecto al quinquenio anterior a la guerra civil. Para el conjunto de Córdoba, Sevilla y Cádiz las cifras de los *Anuarios* podrían ser aceptables en los tocante a superficies: muestran para media del período 1943-1950 un aumento de la superficie de cultivos de barbecho del 35 por 100, una disminución del «barbecho blanco» del 11 por 100 y una disminución de la superficie de trigo de sólo el 4 por 100 respecto al quinquenio anterior a la guerra civil. Datos estos que resultan más o menos coherentes con los de las fincas estudiadas y con lo ocurrido en la época. La penuria de medios de tracción y de abonos dificultó sin duda más la ampliación de la superficie de trigo, mientras que daba más posibilidades a la ampliación de los cultivos de barbecho, cuyas labores se escalonaban más en el tiempo y cuya rotación resultaba beneficiosa para el suelo. Además, como luego tendremos ocasión de comentar, la mayor presión estatal ejercida para que la producción de trigo se entregara a precios de tasa al Servicio (SNT), jugó también en favor del aumento de las superficies de otros cultivos y no de la de este cereal. Por tanto, puede resultar compatible el estancamiento, o incluso la ligera disminución, de la superficie de trigo con la notable expansión de los cultivos de barbecho a costa de la disminución del «barbecho blanco» y del erial. Sin embargo, resulta más dudosa la disminución en un 15 por 100 de la superficie de trigo que para el período antes indicado muestran en la provincia de Sevilla las cifras de los *Anuarios* y, sobre todo, la disminución de los rendimientos por hectárea en un 41 por 100 y, eliminando los dos años catastróficos de 1945 y 1949, en un 32 por 100, porcentaje este que aunque sólo es del 23 y del 24 por 100 en Cádiz y Córdoba, prescindiendo de esas dos cosechas catastróficas, no se refleja en los datos de las fincas analizadas. Posiblemente como nos han indicado ciertas personas conocedoras de la forma en que se elaboraban estas estadísticas, la diferencia entre los datos de las fincas y los de los *Anuarios* resulten de que las amplias dosis de estimación que intervenían en su cálculo empujaban las cifras al alza en la preguerra para alejar la amenaza de la reforma agraria que se justificaba por el insuficiente e inadecuado cultivo de las fincas, mientras que en la posguerra bien pudo ocurrir lo contrario ante la exiguidad de las cifras declaradas.

---

formas de explotación; y, respecto a las escaseces de la posguerra, cabe señalar que la estrecha relación de los grandes propietarios del sur con el poder político triunfante en 1939 hizo que sus fincas se beneficiaran prioritariamente respecto a otras zonas, de las concesiones de abonos y de maquinaria, e incluso que la escasez de esta última se llegara a paliar en los primeros años empleando el parque de tractores del ejército en la labranza de fincas.

Con todo esto queremos insistir en un hecho fundamental para entender el panorama económico de la agricultura en las grandes fincas del Sur durante la década de los cuarenta: que en este caso, el fenómeno «estraperlo» vino impuesto, más que por la propia penuria de productos agrarios, por la disociación originada por la guerra entre los grandes centros consumidores que hasta épocas tardías se mantuvieron en la zona republicana, y esta zona productora en gran escala de alimentos de primera necesidad. Los procedimientos administrativos con los que el «Nuevo Estado» pretendió restablecer el abastecimiento alimenticio denotaron su carácter parcial e insuficiente, tanto por las rigideces propias de tales prácticas burocráticas como porque intereses sólidamente implantados en el nuevo poder político, participaban más o menos directamente en las enormes posibilidades lucrativas que ofrecía el mercado paralelo, y/o se servían de este mercado para abastecerse de los productos alimenticios u otros que no podían obtener en la cantidad o con la calidad deseadas a través de los cauces oficiales. De esta manera, la escalada de normas intervencionistas a la que se asiste durante la década de los cuarenta, que alcanzarían desde el trigo al alpiste, desde la lana al esparto, o al ganado de labor, no lograron impedir que emergiera alternativamente un pujante mercado clandestino de productos agrarios.

Por una parte estaba la realidad de que tal intervención no podía ser más que imperfecta o incompleta «porque —como se reconoció en esa época— el Poder Público no dispone de órganos e instrumentos suficientes para poder llevar la intervención, la fiscalización y la sanción a los extremos más apartados de los confines del mercado, ni a las operaciones más minúsculas que en el mismo se reali-

---

zan, resultando entonces que queda un área inmensa de transacciones que escapa al control de la autoridad y es por donde se delinque» (2). La proliferación de normas con las que la Administración estatal intentó cerrar las vías por las que los productos escapaban a su control a lo largo de toda la década de los cuarenta, denota con claridad la existencia de las mimas. A las disposiciones tendentes a evitar la desviación hacia «bastardos fines» de los productos del «reespigueo» o de las matanzas domésticas de cerdos, se sucederían las continuas advertencias sobre la pronta devolución de los productos sobrantes de la siembra, so pena de ser considerada su tenencia como clandestina, y las orientadas a controlar aquellas actividades elaboradoras o comercializadoras de productos agrarios que podían desviarlos hacia el mercado negro, estipulando obligadas declaraciones de existencias, comprobaciones oficiales del pesaje de los productos, etc. (3).

Pero aparte de la obvia imposibilidad de que la intervención estatal de producciones y precios alcanzara todos los confines del sistema económico y pudiera regularlo eficientemente, estaba el hecho fundamental de que esa intervención entraba las más de las veces en contradicción con los intereses de empresarios y agricultores. Aparecía así en toda su crudeza el conflicto existente entre la exigencia de solidaridad que implicaba la intervención

---

(2) Pedro Gual Villalbí «Ante una transformación profunda del concepto de mercado». Conferencia editada por el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, Madrid, 1941. Cit. Manuel Fuentes Irurozqui, *abastecimientos, tasas y racionamientos*, Ed. Diana, Madrid, 1942. Juan Clavera «El estraperlo en los años cuarenta», ICE, junio, 1976.

(3) La intervención oficial se extenderá a todas las plantas medicinales —para las que se exige (en 1945) «tarjeta de recolector» y se prohíbe sus transportes sin la correspondiente «guía» de circulación— y hasta la alfalfa henificada o en verde (en 1946). Igualmente se prohibirá en 1946 la circulación sin «guía» o «conduce» de la patata de siembra.

Todavía, al finalizar la década de los cuarenta, se continúan promulgando normas con ánimo ilusorio de evitar el fraude extendiendo el control administrativo a nuevas actividades y procesos. Valga como anecdótico botón de muestra la norma que en 1949 exigía la «licencia de romana» para avalar el pesaje del esparto «para evitar los fraudes por efecto de la instalación incontrolada de ciertas básculas o romanas donde se admiten al pesaje cargas de esparto de procedencia ilegítima, se declara obligatoria la «licencia de romana», que será expedida por el ingeniero jefe del distrito forestal, previa solicitud, que será instalada por el propietario si éste ha de proceder a la explotación directa de la...»

---

oficial de los precios agrarios en una situación de emergencia que hacía peligrar la subsistencia de parte de la población y el comportamiento típicamente insolidario del capitalismo que el régimen político nacido de la guerra civil había contribuido a reforzar. Hay que recordar que tras la fijación administrativa de precios y salarios subyacia, de forma más o menos expresa, la idea de que la intervención estatal, necesaria para superar los desajustes y escaseces posbélicas, permitiría volver a los niveles de precios de 1936. De ahí que el reconocimiento oficial de subidas de precios y salarios tuviera inicialmente un carácter de transitoriedad (4) y se realizara siempre tardíamente con relación a los niveles alcanzados en el mercado. Y de ahí que a medida que se acentuaba el desfase entre los precios oficiales y los más elevados del mercado clandestino, resultando más atractivo para agricultores, industriales y comerciantes, desviar los productos hacia este último, se hicieran para ellos más incómodos los controles administrativos que el Estado imponía a sus actividades y reclamaran persistentemente más libertad de acción. Los mayores controles que pesaban sobre la actividad agraria orientados a asegurar la subsistencia de la población mediante el racionamiento de productos alimenticios a precios oficiales, levantaron con frecuencia las quejas de los agricultores que se sentían víctimas de un trato tan discriminatorio. «Si el industrial tiene una producción con la cual puede hacer lo que venga en gana ¿por qué el labrador no ha de lograr un mínimo de libertad de movimientos en el comercio de sus productos? Es más en el mismo cultivo de tierras también debiera haber menos trabas...», se afirmaba en la revista *Campo*, editada en Sevilla por un grupo de grandes propietarios (5). Y todavía en el crepúsculo de la intervención estatal se insistía sobre el tema: «se nos dijo que las patatas quedarían en libertad, pero ya se nos sale con la declaración de que a partir de 10 kilogramos se precisarán guías, ¡pobres patatas!

---

(4) Por ejemplo, los salarios base de las reglamentaciones seguirán siendo los de 1936 y los aumentos que ante el encarecimiento del coste de la vida se tuvieron que ir introduciendo en las reglamentaciones lo serían originariamente en concepto de «primas».

(5) «La economía agropecuaria en peligro», *Campo* núm. 77, agosto 1948, pág. 5...

---

En realidad han salido de un campo de concentración y lo que han obtenido ha sido la libertad vigilada. ¿A quién se dañaría si la libertad fuera absoluta?... Libertad de comercio, no libertad vigilada» (6). Paradójicamente cuando en 1951 se da un paso definitivo hacia esa libertad de comercio suprimiéndose el racionamiento de alimentos, es cuando se iniciará un sensible deterioro de la relación de intercambio para la agricultura, al conjurarse a partir de entonces las escaseces de la posguerra que motivaron el encarecimiento de los alimentos.

En relación con el caso que nos ocupa, el de la incidencia del «estraperlo» sobre las grandes fincas del Sur, cabe señalar que aún dentro de la generalidad con que éstas canalizaron sus productos hacia el mercado clandestino, este fenómeno se produjo destacando un comportamiento irregular según fincas y propietarios. En efecto, por una parte, aquellas zonas de más fácil acceso a los grandes centros urbanos permitían a los agricultores desviar hacia el mercado clandestino mayores cantidades de productos y percibir por ellos precios más elevados. Pero a fin de cuentas este hecho dependía del comportamiento personal de aquéllos y su mayor o menor voluntad de multiplicar la rentabilidad del negocio agrario acudiendo a este procedimiento fue sin duda variable, pudiendo, quizá, apuntarse una tendencia a que aquellas familias más tradicionalmente implantadas entre los grandes propietarios y, por ello, con menos incentivos para conseguir un enriquecimiento rápido, desviaran una menor proporción de sus productos hacia el mercado negro y participaran menos directamente en el «estraperlo» de aquéllos, aun cuando las excepciones confirmen esta posible regla. Sin embargo, es un hecho conocido que otros grupos de propietarios más «advenedizos» e incluso personas que tenían escasas o nulas propiedades consiguieron, gracias al «estraperlo», redondear sustanciosamente sus patrimonios y hasta pasar a formar parte del muy pequeño núcleo de los mayores propietarios. Cabe destacar que este hecho contribuyó de forma difícilmente cuantificable, aunque no despreciable, a empujar en aquella época el proceso general de desaristocratización de la pro-

---

(6) «Más artículos libres», *Campo*, núm. 97, marzo, 1950, pág. 2.

---

piedad de la tierra al que se asistía desde que se eliminaron las instituciones que sostenían las formas de propiedad características del Antiguo Régimen. Pues hay que recordar que durante la década de los cuarenta —mientras duró la segunda guerra mundial y en los años inmediatamente posteriores— se mantuvo un clima de incertidumbre política que, ante las posibles eventualidades de una nueva reforma agraria, favoreció la venta de propiedades nobiliarias, cuya compra pudieron acometer, en ciertos casos, administradores e incluso simples «aperadores» de fincas, gracias al enorme desfase existente entre las rentabilidades del mercado negro y los precios de la tierra, hecho bastante insólito a los niveles actuales de precios. En cualquier caso, la irregularidad con que los productos de las fincas se canalizaron hacia el mercado clandestino no debe ocultar la generalidad del fenómeno, siendo prácticamente inexistentes los casos en los que en mayor o menor medida, de una manera o de otra, no se utilizara en la gestión de la finca ningún producto al margen de las declaraciones oficiales, o no se emplearan otros medios que los procurados por los cauces oficiales, cuya rigidez hubiera dificultado la buena marcha de las prácticas agrarias.

La nutrida red de intermediarios —«estraperlistas»— deseosos de adquirir los productos de las fincas a precios mucho más elevados que los oficiales, hacía que los propietarios pudieran desviar sus cosechas hacia el mercado clandestino sólo con acceder a las propuestas de aquellos. Sería interesante establecer un mapa de las rutas seguidas por el estraperlo de productos agrícolas de la Campiña, tema este que excede la pretensión y las posibilidades de nuestro análisis. No obstante hemos podido observar que existían multitud de canales que llevaban los productos hacia las ciudades locales de importancia o hacia zonas limítrofes de la Campiña como Aguilar y Puente Genil, donde se revendían a intermediarios mejor asentados que los expedían hacia el Norte o hacia la zona de Málaga.

## LOS PRECIOS

La extensión adquirida por el mercado negro hizo que, a pesar de su carácter formalmente clandestino frente a los

---

representantes de la administración, normalmente, los agricultores conocieran los precios a los que podían vender en él sus productos. En lo que sigue nos referiremos, pues, a lo que pudiéramos llamar precios percibidos por los agricultores por parte de los intermediarios, por lo que si el agricultor jugaba además el papel de «estraperlista» podía obtener el margen adicional que éste se atribuía.

Las informaciones obtenidas al respecto coinciden en que los precios del «estraperlo» no evolucionaron lineal y ascendentemente a lo largo de la década de los cuarenta, sino que estuvieron sometidos a fuertes oscilaciones, según la escasez sentida en cada momento. Así, en la mayoría de los productos de la Campiña, los precios alcanzaron el máximo como consecuencia de la cosecha catastrófica de 1945 —el «año del hambre»—.

Un propietario de Carmona nos rememoró cómo en aquel año su finca —favorecida por los azares de la meteorología— obtuvo una cosecha normal de trigo, y habiendo declarado cosecha nula, pudo colocarla íntegramente al precio excepcional de 14 pesetas el kilogramo en el mercado clandestino. Asimismo, el precio del trigo variaba a lo largo del año, alcanzando el punto más bajo en el momento de la recolección, oscilando éste en la década de los cuarenta en torno a las seis o siete pesetas el kilo para elevarse después hasta las nueve o diez pesetas en los meses inmediatamente anteriores a la próxima recolección, ante las dificultades que entrañaba su almacenamiento clandestino (7). Cabe recordar que, entre tanto, el precio oficial del trigo era de 1,50 pesetas kilo para la media del decenio que va desde 1940 a 1949. Al finalizar la década de los cuarenta se eliminó esta duplicidad de mercados al simultanearse un rápido incremento de «puesta al día» de los precios oficiales con un aumento de superficies y rendimientos que permitieron el autoabastecimiento alimenticio del país.

En consonancia con los precios del trigo, el precio

---

(7) El Servicio Nacional del Trigo exigía que se le entregara incluso el trigo sobrante de la siembra, so pena de ser considerada su tenencia como clandestina, con todas sus consecuencias.

---

clandestino del pan se situó en los pueblos entre 15 y 18 pesetas kilo, siendo el precio oficial en 1947 de 0,55 pesetas los 100 gramos en la ración de primera categoría (8).

En el proceso de revalorización de los productos básicos que acompañó a su escasez en los años de la posguerra, cuando la fijación administrativa de los precios y el racionamiento de productos dificultaban el papel de unidad de cuenta del dinero en los medios rurales, el trigo pasó a desempeñar este papel y a servir de medio de pago de los agricultores a tenderos y artesanos, a la vez que servía de unidad de cuenta en el trueque de productos que tenía lugar sobre todo entre los agricultores, para colmar sus necesidades con cargo a los productos de que eran excendentarios. En estos trueques, en los que normalmente no se cambiaban cantidades importantes, se solían respetar ciertas relaciones tradicionales entre el valor de los productos. Así, se cambiaba normalmente una fanega de trigo (43 a 44 kilos) por una arroba de aceite (11,5) o kilo de trigo por kilo de «habichuelas» o por kilo de arroz, a pesar de que para estos últimos tanto el precio oficial como el precio del mercado clandestino era algo superior al del trigo.

Tras la mala cosecha de 1945, los garbanzos, producto que tuvo también un amplio mercado clandestino, se cotizaron a 20 pesetas kilo (1.000 pesetas la fanega, que tiene alrededor de 50 kilos). En 1941, año también de mala cosecha— se cotizaron a 16 y cuando finalizaba la década de los cuarenta, y el «estraperlo» de productos agrarios tocaba a su fin, se pagaron a siete pesetas. Así, por término medio, se puede decir que su precio osciló en la década de los cuarenta en torno a las 12 pesetas kilo. El precio oficial de los garbanzos se encontraba, según nuestras informaciones, más próximo del vigente en el mercado clandestino que el del trigo, lo cual puede explicar la

---

(8)

Ración de 1.<sup>a</sup> categoría 0,55 pesetas 100 gramos

Ración de 2.<sup>a</sup> categoría 0,60 pesetas 150 gramos

Ración de 3.<sup>a</sup> categoría 0,70 pesetas 250 gramos

Ración de 4.<sup>a</sup> categoría 1,25 pesetas 450 gramos

---

expansión de este cultivo de barbecho durante la posguerra a la que antes hicimos referencia. Así, mientras el precio medio oficial rozaba ya las cinco pesetas kilo en 1948, el del trigo rozaba las dos pesetas, por lo que la eliminación del estraperlo exigió un incremento del precio del trigo del 83 por 100 entre 1948 y 1951, mientras que para los garbanzos este incremento fue sólo del 25 por 100.

CUADRO 1  
Precios medios oficiales y precios más usuales del mercado clandestino de algunos productos durante la década del cuarenta

	Pesetas/kilo				
	Precios oficiales			Precios del mercado clandestino	
	Media 1940-1949	1948	1951	Más corrientes	Máximo conocido
Trigo . . . . .	1,6	1,9	3,6	6-7	14
Cebada . . . . .	0,8	0,8	2,4	4,50-5	6,25
Avena . . . . .	0,7	0,7	2,2	3	—
Arroz . . . . .	1,6	2,0	4,2	6-8 (*)	—
Maíz . . . . .	1,5	2,1	3,4	6	—
Alpiste . . . . .	1,4	1,5	2,0	4,50-5	—
Garbanzos . . . . .	3,1	4,9	6,1	12	20
Habas . . . . .	1,5	1,8	3,0	8	12
Judías . . . . .	2,0	4,8	7,3	10-12	—
Aceite . . . . .	4,8	7,2	13,4 (**)	18-20	26

(\*) Arroz con cáscara. El precio del arroz sin cáscara osciló entre las 12 y 14 pesetas/kilo.

(\*\*) Dato referente a 1953, primer año en que el aceite estuvo libre, produciéndose un incremento importante del precio respecto a 1951 (9,5 ptas/kg).

En el cuadro 1 se presentan los precios percibidos por los agricultores en el mercado clandestino para los principales productos de la Campaña de los que hemos podido obtener información. Ante la imposibilidad de hacer una estadística detallada que recogiera el perfil anual de tales precios, nos hemos visto obligados a agrupar los datos presentando los precios más corrientes en torno a los cuales habían oscilado las transacciones en la década de los cuarenta, acompañados de algunos precios más elevados a

---

los que nuestros informantes recordaban haber vendido sus productos (9).

En relación con los productos ganaderos, cabe señalar que el ganado de abasto sólo estuvo sujeto a tasa hasta el 30 de septiembre de 1943, quedando después en libertad, por lo que no nos hemos esforzado en investigar su mercado clandestino manejado de forma bastante opaca por los tratantes de ganado que estaban en contacto con los mataderos, lo cual, arrancó las quejas de los grandes propietarios (10). En el caso de la leche, la vigilancia ejercida en los grandes centros de consumo en cuanto al mantenimiento de los precios oficiales hizo, que tanto agricultores como intermediarios, respondieran adulterando el producto mediante la adición de agua, siendo difícil de detectar la magnitud adquirida por este fenómeno, como se constataba en la metodología de los índices de precios agrarios elaborados por Manuel M. de Zulueta en el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas (11).

La lana también fue objeto de un amplio mercado clandestino (12). Asimismo, los mulos, cuyo precio se tasó en 1943, alcanzaron en el mercado precios muy superiores a los oficiales, habida cuenta su escasez, como pasamos a analizar más adelante, junto con las cotizaciones de la maquinaria.

---

(9) Nótese que estos precios no son el resultado de haber preguntado cuál era el precio máximo que se creía que habían alcanzado los productos en el mercado negro, sino que recogen sólo los precios a los que los agricultores que nos informaron recordaron espontáneamente haber vendido algunos de sus productos.

(10) Después de haberse liberalizado el comercio del ganado de abasto en la revista *Campo* se seguiría criticando el monopolio que continuaban ejerciendo los traficantes sobre el mismo, «el cual sube de grado cuando el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados ha buscado como colaboradores precisamente a quienes eran responsables del fomento del mercado abusivo». (*Campo* núm. 90, septiembre 1949, pág. 5).

(11) *Números Índices de Precios Agrícolas Españoles de los años 1942 a 1945*, INIA, mayo 1946, pág. 86.

(12) «Pese a la represión de la Fiscalía de Tasas, la lana que recogía la citada comisaría (Comisaría General de Abastecimientos y Transportes) a penas llegaba a un tercio de la producción efectiva», J. M. Marcet, *Mi ciudad y yo*, Barcelona, 1963, pág. 163, Cit. por Juan Clavera, art. Cit., pág. 94.

---

## LAS CANTIDADES OCULTADAS

La importancia adquirida por la ocultación de producciones y su desviación hacia el mercado clandestino es un hecho reconocido en las propias publicaciones oficiales, aun cuando esta importancia variara notablemente según los productos y los años. El propio Servicio Nacional del Trigo no podía mantener la ficción de que el grano declarado y entregado coincidiera con lo cosechado y se veía obligado a estimar el «consumo invisible» que transcurría al margen de las declaraciones y que circulaba por el mercado clandestino. Comentando estas estimaciones, el Servicio señalaría que «la cuantía del consumo invisible se acrecienta en los años difíciles de escasez y racionamiento, con cupos forzosos y precios bajos de los trigos así conceptuados, en los que el pan clandestino y aún el pan familiar autorizado de precio libre, llegó a alcanzar precios exorbitantes en relación con el fijado por el racionamiento. La cuantía máxima se alcanzó en la campaña 1942-1943, en la que el 38,26 por 100 de la cosecha circuló por este cauce. La media de los primeros quince años es de una cuantía de 9.487.168 quintales, lo que representa el 28,45 por 100 de la cosecha media» (13), (nótese que de estas quince campañas consideradas —1939-1940 a 1953-1954—, en las cuatro últimas, a penas tuvo lugar el «estraperlo» por haber desaparecido ya, o estar a punto de desaparecer el racionamiento, por lo que para la década de los cuarenta el porcentaje estimado sería mayor). El llamado «consumo invisible» se calcula en la citada publicación como diferencia entre la producción o cosecha y el «consumo visible», que incluye, además de lo comercializado por el SNT, el grano de siembra, y el reservado para el consumo propio de agricultores y jornaleros y que era canjeado en las fábricas o molturado en molinos maquileros (14). Estos cálculos han sido revisados por Francisco

(13) SNT, «Cosechas, comercio y consumo de trigo durante las 25 campañas 1939-1940, 1963-1964».

(14) El agricultor tenía derecho a reservar una parte de la cosecha para consumo propio, de su familia y de los obreros de la finca (150 kilogramos de trigo por obrero) a quienes estaba obligado a vendérselo al precio base del cupo forzoso, es decir, sin incluir las primas y bonificaciones por pronta entrega, fertilidad, etc.

---

Albuquerque en su «Tesis sobre el racionamiento alimenticio de la posguerra», obteniendo un mayor «consumo invisible» al deducir, partiendo de los datos de base ofrecidos por el Servicio, el «consumo invisible» como saldo partiendo del conjunto de las disponibilidades y no sólo de las cosechas, llegando a los resultados que figuran en el cuadro 2 adjunto. Como se observa en este cuadro, el «consumo invisible» sigue alcanzando su máximo absoluto y relativo en la campaña 1942-1943, pero éste representa el 45,4 por 100 de las disponibilidades, en vez del 38,26 estimado por el Servicio. Y para el conjunto de la década de los cuarenta, el «consumo invisible» viene a suponer, según la estimación de F. Albuquerque, un 41 por 100 de las disponibilidades que abastecían el consumo total. Y si en vez de calcular este porcentaje respecto a las disponibilidades totales lo calculamos respecto a las cosechas, suponiendo que se «estraperlaba» sobre todo, con cargo a ellas y no al trigo importado, el «consumo invisible» ascendería al 46,8 por 100. De todos modos, según nuestras referencias, el «estraperlo» se practicó también con trigo de importación; en los pueblos de Córdoba se tiene constancia de la venta clandestina del trigo argentino desembarcado en Málaga, que hizo bajar los precios del «mercado negro».

El margen de error de estas estimaciones del «consumo invisible» viene marcado por la poca solidez de los datos de la producción interior de los que dependen. Pues siendo ficticias las declaraciones de superficies y rendimientos de cereales y leguminosas cultivados que los agricultores entregaban al SNT, el Ministerio de Agricultura tenía que evaluar al margen de aquéllas el volumen de las cosechas mediante ejercicios teóricos basados en las estimaciones practicadas en las Jefaturas Agronómicas Provinciales. No es posible, pues, calcular con exactitud el porcentaje de «consumo invisible», pero las estimaciones anteriores sí permiten concluir que en el trigo —el más importante y controlado de los productos agrarios— más de una tercera parte del consumo total, se abasteció durante la década de los cuarenta al margen de los circuitos oficiales y de las reservas declaradas por los agricultores, teniendo el «estraperlo» una importancia manifiesta. No puede, por tanto,

---



---

afirmarse que «el trigo en las provincias muy cerealistas... ha sido adquirido prácticamente en su totalidad por el SNT, salvo las reservas de productor» (15), como se afirma en la citada publicación del INIA con ánimo de justificar la construcción de los índices de precios sobre los precios oficiales de los productos tasados. El fenómeno del «estraperlo» tuvo que afectar no sólo a las zonas marginalmente trigueras, sino fundamentalmente a aquellas en las que el cultivo del trigo ocupaba un lugar de primer orden, como es el valle del Guadalquivir. Pasemos, pues, a analizar el comportamiento de las grandes fincas en lo tocante a la declaración y entrega a precios de tasa de sus productos.

Como se ha indicado anteriormente, el Estado tasaba los precios de los productos y en muchos casos intervenía su comercio, otorgando el monopolio de compra a precios oficiales a determinados organismos públicos o a ciertos industriales, declarando delictivas cualesquiera otras transacciones (por ejemplo, se consideraba infracción vender trigo a persona distinta del SNT). La intervención estatal llegaba hasta imponer a los agricultores superficies mínimas de siembra obligatorias de determinados productos, como el trigo, cuyo abastecimiento se trataba de asegurar. Estas superficies se hacían públicas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y correspondía su revisión a las Jefaturas Agronómicas Provinciales, que estimaban también unos rendimientos mínimos con los que se calculaba el «cupo forzoso» de entrega para los agricultores. Este cupo se pagaba a un precio inferior al resto de la cosecha entregada, que se denominaba «cupo excedente». El soporte estadístico con el que se intentaba dar una coherencia global a la intervención oficial sobre cultivos y producciones era la declaración de superficies, rendimientos y reservas para siembra y para consumo propio que estaban obligados a presentar los agricultores con arreglo, fundamentalmente, al formulario denominado C-1. Habida cuenta que las producciones declaradas eran las que se entregaban a precios oficiales —bien como «cupo

---

(15) M. M. Zulueta, INIA, *op. cit.*, pág. 83.

forzoso» o «excedente»— o las que se incluían como reservas autorizadas para uso propio, resulta esencial para nuestro análisis desentrañar la relación existente entre las declaraciones del C-1 y la realidad de las fincas, observando la magnitud que alcanzaba la ocultación y los mecanismos que la hacían posible. Para proceder a este análisis tomamos el caso de una finca de la Campiña del Guadalquivir que ha conservado una contabilidad estricta de lo declarado en los C-1 y lo que realmente se obtenía en ella. Se trata de una finca de unas 450 hectáreas, todas ellas de «tierra calma». Cabe anticipar que el grado de ocultación que se observa en esta finca puede considerarse como normal, tirando a bajo, con relación al comportamiento medio. El hecho mismo de que el propietario no haya tenido reparos en facilitarnos estos datos denota por su parte que carecía de mala conciencia por las ocultaciones de aquellos años; no hacía más que, a un nivel modesto, lo que por aquel entonces hacía todo el mundo.

En el cuadro 3 comparamos las hectáreas sembradas con las declaradas en el cuadro 1 para cada uno de los cultivos. La comparación se realiza acumulando las hectáreas sembradas y las declaradas (16) para el período de que disponíamos de la información y que alcanza desde la campaña 1943-1944 a la de 1949-1950. Incluimos en anexo la información anual desglosada que ha servido de base para elaborar el cuadro 3.

Lo primero que se observa es que la superficie sembrada excede a la declarada en un 28,3 por 100 y que la ocultación tiene mayor importancia en los cultivos de barbecho para los que la superficie sembrada excede a la declarada en un 41,9 por 100, mientras que en el trigo sólo ocurre en un 17,5 por 100.

Varios factores contribuyen a explicar la mayor ocultación en superficies que tiene lugar en los cultivos de barbecho. En primer lugar, mientras que la superficie de trigo se mantuvo en los años cuarenta —en las fincas analiza-

---

(16) Comprende la totalidad de los aprovechamientos, salvando algunas superficies de algodón o de productos para autoconsumo que resultan despreciables en el orden de magnitud en el que nos movemos.

CUADRO 3

Relación entre las hectáreas sembradas y las hectáreas declaradas entre 1943 y 1949 en la finca objeto de estudio

	Hectáreas sembradas (1)	Hectáreas declaradas (2)	(1)/(2) x 100
TRIGO .....	1.678 (44,5)	1.427 (37,8)	117,5
TOTAL cultivos de barbecho .....	1.651 (43,8)	1.168 (31,0)	141,9
Cebada .....	290	156	185,8
Avena .....	52	33	157,5
Maíz .....	124	72	172,2
Garbanzos .....	950	763	124,5
Habas chicas .....	164	109	150,4
Habas gordas .....	2	-	-
Garbanzos amarillos .....	20	8	250,0
Arvejonas .....	49	27	181,4
TOTAL cultivos .....	3.329 (88,3)	2.595 (68,8)	128,3
TOTAL "barbecho blanco" o "manchón" .....	443 (11,7)	1.177 (31,2)	37,6
SUPERFICIE TOTAL (*) .....	3.772 (100,0)	3.772 (100,0)	

(\*) Es el resultado de acumular las superficies destinadas a cada uno de los aprovechamientos consignados, según consta en la contabilidad de la finca en los años en los que se dispone de la declaración completa del C-1.

das— o incluso se redujo —según indican las estadísticas oficiales— en Andalucía Occidental con respecto a la posguerra, la mayor extensión de los cultivos de barbecho es un hecho generalmente observado. Según las cifras de los Anuarios estadísticos del Ministerio de Agricultura, en Andalucía Occidental (Córdoba, Sevilla y Cádiz) la extensión de los cultivos de barbecho pasó de representar un 23 por 100 de la superficie labrada en el quinquenio 1931-1935, a ocupar el 30 por 100 en el período 1943-1950 (17), reduciéndose el peso del «barbecho blanco» —del 29 al 25 por 100— y del trigo —del 48 al 45 por 100—. En el caso de la finca que estamos tomando como ejemplo, también se observa esta expansión de los cultivos de barbecho: como se muestra en el cuadro 3, éstos ocupan un 44 por 100 de la superficie en la década de los cuarenta, mientras que en los años anteriores oscilaban en torno al 30 por 100. En consecuencia, el hecho de que en la década de los cuarenta se diera un paso decisivo en la transición desde el sistema de cultivo al tercio, que todavía tenía cierto peso en la década anterior, hasta el de año y vez con barbecho sembrado ofrecía en la Campiña del Guadalquivir un amplio margen de ocultación en las declaraciones de los C-1. En el caso de la finca analizada, mientras las declaraciones oficiales de superficies ofrecían el panorama de una finca llevada al tercio —31 por 100 de «manchón», 31 por 100 de cultivos de barbecho y 38 por 100 de trigo— de hecho el sistema de cultivo se aproximaba ya al de año y vez con barbecho sembrado —45 por 100 de trigo, 44 por 100 de cultivos de barbecho y 11 por 100 de «manchón».

En segundo lugar, la mayor ocultación que tuvo lugar en el caso de los cultivos de barbecho se explica porque en ellos la intervención oficial fue más permisiva que en el trigo, siendo las superficies de siembra obligatoria y los cupos de entrega forzosa mucho más reducidos, así como el control sobre las «reservas de productor» y los intercambios. Hecho este que fue especialmente marcado en el caso de los cereales y leguminosas para pienso, en los que la intervención oficial se limitó más bien al cobro del

---

(17) No hemos encontrado información para el período 1935-1942.

---

impuesto que suponía la recogida de los «cupos forzosos» a precios de tasa y no a imponer que su mercado se ajustara a los cauces y precios oficialmente dispuestos (18). Lo cual se refleja en los enormes porcentajes de ocultación de superficies que se observan en la finca analizada, en los cereales y leguminosas pienso, de los que, por otra parte, sólo se entrega el «cupo forzoso» ocupando las «reservas de productor» el resto de las cosechas declaradas, sin dar lugar a entregas en concepto de «cupo excedente», a diferencia de lo que ocurre normalmente con el trigo. Pero los mayores niveles de ocultación de los «cultivos de barbecho» no deben oscurecer el hecho de que la superficie sembrada de trigo era también un 17,5 por 100 mayor que la declarada, porcentaje este que dista de ser despreciable dada la extensión destinada a este cereal.

La ocultación en las grandes fincas del sur, no sólo tenía lugar en lo tocante a las superficies sembradas, sino también en los rendimientos obtenidos. Por ejemplo, en la finca analizada los rendimientos obtenidos en el trigo sobrepasan en un 19,2 por 100 a los declarados durante el período de referencia. Lo que unido a la ocultación en la superficie sembrada hace que el trigo cosechado haya excedido en un 40,1 por 100 al declarado. Porcentaje este que resulta mucho más elevado en los cultivos de barbecho (véase cuadro 4 adjunto) con la excepción de los garbanzos, cuyo precio de tasa resultaba mucho más remunerador que el de los cereales y leguminosas pienso (19).

Los factores que condicionan la mayor o menor ocultación de rendimiento son de índole diversa y motivan una

---

(18) «En alguna ocasión, la diferencia entre el precio oficial y el corriente al cual se efectúan las transacciones del mercado, viene a representar un impuesto indirecto establecido sobre la agricultura. Esto ha sucedido especialmente con los piensos, de los cuales el Estado retira una parte en concepto de cupo forzoso al precio de tasa y queda una disponibilidad importante en poder del agricultor, el cual la dedica al consumo de su explotación y a la venta a otros agricultores, teóricamente a precio de tasa, prácticamente a precios notablemente superiores, sin que sea fácil una fiscalización, ni el Estado se hubiera preocupado seriamente de establecerla; lo cual, por otra parte, hubiera podido ser perturbador.» (M. M. Zulueta, *Op. Cit.*, pág. 83).

(19) Como se ha podido constatar en el cuadro 1, mientras los precios oficiales de estos últimos se tuvieron que multiplicar por dos y por tres para que se aproximaran a los del mercado una vez vencida la escasez al iniciarse la década de los cincuenta, el de los garbanzos a penas tuvo que elevarse en un 24 por 100 entre 1948 y 1951.

CUADRO 4  
Relación entre los rendimientos obtenidos y los declarados entre 1943 y 1949 en la finca objeto de estudio

	Rendimiento obtenido kg/ha (1)	Rendimiento declarados kg/ha (2)	$(1)/(2) \times 100$	Relación entre las cantidades obtenidas y las declaradas (declaración = 100)
Trigo . . . . .	954	800	119,2	140,1
Cebada . . . . .	777	705	110,2	204,8
Avena . . . . .	771	400	192,7	303,3
Maíz . . . . .	436	389	112,0	192,9
Garbanzos . . . . .	385	360	106,9	133,0
Habas chicas . . . . .	1.121	597	187,7	282,3
Habas gordas . . . . .	—	—	—	—
Garbanzos amarillos . . . . .	—	—	—	—
Arvejonas . . . . .	—	—	—	—

---

gran variabilidad en el comportamiento según los municipios, los propietarios, las fincas, los años y los cultivos. En la base de todo este juego de ocultaciones se encuentra, por una parte, la mayor o menor manga ancha de la persona encargada en cada municipio de la entrega y control de los C-1 y el trato más o menos flexible hacia unos u otros propietarios. Por otra, estaban las superficies obligadas de siembra y los rendimientos imputados en la campaña para el cálculo de los «cupos de entrega forzosa», que hacían que ciertas provincias, zonas, municipios y fincas salieran mejor paradas que otras. Finalmente, estaba la relación existente en cada finca entre los rendimientos obtenidos en cada campaña y los que venían atribuidos para el «cupo forzoso». Cuanto mayores fueran los rendimientos obtenidos respecto a los del «cupo», se ofrecían mayores posibilidades de no entregar los productos de las superficies declaradas. Así, en la finca estudiada, el grado de ocultación culmina en el trigo en el año 1949, en el que la cosecha excedió en un 106,2 por 100 a la declaración, debido fundamentalmente a que el rendimiento declarado dado el mal año agrícola pudo ser el más bajo de toda la década, mientras que el realmente obtenido en la finca no lo fue y superó al declarado en un 73,8 por 100. (Véase el detalle en los cuadros del anexo.) Y lo mismo ocurrió con los garbanzos y con las habas en el año 1945, en el que los rendimientos obtenidos superaron a los declarados en un 71 y en un 165 por 100, respectivamente, excediendo las cantidades cosechadas en un 76 y un 323 por 100 a las declaradas. Cabe señalar que la mayor ocultación que tenía lugar en los años de mala cosecha, como consecuencia de la mayor dispersión originada entre los rendimientos imputados más bajos para el cálculo del «cupo de entrega forzosa» y los realmente obtenidos en las fincas, multiplicaba su valor en pesetas, al elevarse notoriamente en esos años los precios del mercado clandestino, llegando el caso extremo de aquel labrador entrevistado que pudo colocar en 1945 toda su cosecha de trigo en el mercado al precio de 14 pesetas kilo tras haber declarado oficialmente cosecha nula, al que antes se hizo referencia.

A la vista de la gran variabilidad del «estraperlo», se-

---

gún municipios, propietarios, aprovechamientos y años, resulta difícil cuantificar con precisión cuál ha sido su incidencia global sobre la economía de las fincas durante la década de los cuarenta. Pero habida cuenta la magnitud alcanzada por la circulación de productos al margen de los cauces oficiales, resultaría más próxima a la realidad la adopción de cualquier hipótesis al respecto, por muy grosera que fuese, que ignorar totalmente este fenómeno y razonar exclusivamente a precios de tasa. Para mostrar la distorsión que los fenómenos expuestos introducían en los resultados económicos de las explotaciones, hemos elaborado el cuadro 5 a partir de la finca analizada. En él se compara el valor de las cosechas declaradas a precios de tasa con el de las cosechas obtenidas (también a precios de tasa) y con el de las cosechas obtenidas valorando las cantidades declaradas a precios de tasa y las ocultadas a los precios de mercado más corrientes. Los resultados son tan reveladores que requieren escasos comentarios. El valor de las producciones obtenidas, en el período de referencia, excedió a precios oficiales en un 50 por 100 a las declaradas y su valor, a precios oficiales la parte declarada y de mercado la parte ocultada, multiplicaba por más de tres el de las declaraciones a precios de tasa. Debe tenerse en cuenta que estas diferencias serían más marcadas si se deducen las cantidades declaradas como «reserva de productor» para siembra y para consumo propio, razonado así sobre lo que podría ser la parte comercializable de las cosechas. Aunque no disponemos de datos para reelizar este cálculo para todos los cultivos de la finca y años considerados, hemos podido observar que las cantidades «reservadas» tienen una importancia notable, cosa que, por otra parte, revelaban ya en el caso de trigo los datos oficiales recogidos en el cuadro 2 (20).

En la finca objeto de estudio las cantidades declaradas como reserva de siembra y de consumo suponían en el trigo un 16,1 y un 7,3 por 100 de las cosechas obtenidas y

---

(20) En el período 1939-1949 el trigo reservado para siembra supuso el 16,7 por 100 de las producciones estimadas, el molturado en molinos maquileros para autoconsumo el 4,6 por 100 y el canjeado en fábricas por los agricultores el 18,9 por 100.

**CUADRO 5**  
**Valor de las cosechas declaradas a precios de tasa y valor de las cosechas obtenidas a precios de tasa y de mercado**

	<i>Valor a precios oficiales de las cosechas declaradas</i> 1	<i>Valor a precios oficiales del total cosechado en la finca</i> 2	<i>Estimación del valor total de las cosechas obtenidas (1)</i> 3	<i>2/1 x 100</i>	<i>3/1 x 100</i>
Trigo . . . . .	1.728.346	2.422.858	4.947.940	140	286
Cebada . . . . .	87.760	176.287	497.966	201	567
Avena . . . . .	11.880	33.332	85.011	280	715
Maíz . . . . .	43.979	83.790	360.359	190	819
Garbanzos . . . . .	819.117	1.125.761	2.013.837	137	245
Habas chicas . . . . .	129.831	348.073	1.321.679	258	1.017
Garbanzos amarillos . . . . .	3.080	22.546	78.920	732	2.562
Otros (*) . . . . .	10.000	40.000	100.000	400	900
	2.833.993	4.252.647	9.405.712	150	331

(1) Valorando a precios oficiales lo declarado y a precios del mercado clandestino lo no declarado.

(\*) Estimación. Comprende 49 hectáreas de "arveiones" y dos de "habas gordas".

---

el 22,6 y el 10,3 por 100 de las declaradas (21). Deduciendo el valor a precio de tasa de la «reserva para siembra» en las tres columnas del cuadro 5 constataríamos que el valor de la producción final (22) de trigo obtenida en la columna 3 sería un 218 por 100 mayor que la declarada, en vez de 186 por 100 que resultaba al considerar la producción total. Y si deducimos también las cantidades «reservadas» para autoconsumo, el valor de la producción final comercializable sería un 251 por 100 mayor que la que resultaba de las declaraciones oficiales. Habida cuenta que en las cosechas más importantes en valor estas reservas tenían un mayor peso que en el trigo, se puede concluir que si la producción total de la finca —valorando a precios oficiales lo declarado y a precios de mercado lo ocultado— multiplicaba por más de tres la declarada, el valor de la producción comercializable de la finca se multiplicaba por más de cuatro con relación al declarado.

Insistamos de nuevo que el grado de ocultación practicado en la finca que ha sido objeto de estudio resulta más bien moderado con relación a las informaciones obtenidas de otros propietarios. Entre éstos nos resulta quizá más fiable y reveladora la situación que nos presentaba como normal un agricultor de Ecija, recordando el caso de su finca. De una cosecha media de unos 250.000 kilos de trigo estimaba como normal declarar 150.000, excediendo en este caso la cosecha obtenida en más de un 60 por 100 a lo declarado, mientras que en la finca estudiada sólo excedió en un 41 por 100 por término medio en el período considerado (23).

---

(21) En realidad, tanto en el trigo como en otros cultivos las cantidades sembradas eran algo mayores que las declaradas como reserva de siembra, como se detalla en los cuadros del anexo. En el trigo el grano efectivamente sembrado representó en el período de referencia el 18,8 por 100 del cosechado en la finca, mientras que la «reserva» para siembra sólo suponía el 16,1 por 100. Lógico es que si se rebajan las declaraciones en lo tocante a superficies y rendimientos se rebajaran también en la cantidad de grano sembrado para guardar cierta coherencia.

(22) Es decir, de la producción total menos el grano reemplazo como semilla.

(23) Recordemos, no obstante, la gran variabilidad de estos porcentajes de un año a otro, que llega, en el caso de la finca analizada, a que la cosecha de trigo supere un año en más de un 100 por 100 a la cantidad declarada, como se puede comprobar en los cuadros del anexo.

---

Finalmente, cabe apuntar al arroz y al aceite entre los productos que han sido objeto de un importante comercio clandestino en los años cuarenta y sobre los que no hemos podido conseguir tantos datos como para el trigo. En el caso del arroz cultivado en las grandes fincas de las marismas del Guadalquivir, según nos han informado propietarios y cultivadores, las cantidades no declaradas oscilaban entre el 40 y el 60 por 100 de las cosechadas y los precios del arroz con cáscara entre seis y ocho pesetas kilo, mientras el precio medio de tasa era de 1,6 pesetas kilo en el decenio 1940-1949 (en 1949 era 2,55 pesetas kilo) cambiándose en los trueques entre agricultores un kilo de arroz por uno de trigo. Con estos porcentajes de ocultación y estos precios, los ingresos brutos que podían obtenerse por la venta de las cosechas doblaba fácilmente a los que se hubieran obtenido de vender esa misma cosecha a precios oficiales y cuadruplicaba el valor de lo declarado. Los mecanismos de control oficial y, por tanto, de ocultación diferían de los señalados en el caso del trigo. Al ser un cultivo de muy reciente implantación —el cultivo en gran escala del arroz en las marismas se inició durante la guerra civil— y no existir información sobre los rendimientos (24), pero al llevarse en unidades de gran dimensión, el control oficial sobre las producciones intentó realizarse enviando un inspector a cada finca en la época de la recolección. Sin embargo, tal procedimiento no aseguró un control más eficiente que, pongamos por caso, en el trigo, porque aún en los raros casos en que el inspector no se avenía a razones con los cultivadores para dejarlos hacer, llegando alguna solución interesante para ambas partes, escapaba a sus posibilidades reales el acometer eficazmente dicho control. Debe tenerse en cuenta que, además del volumen de las cosechas y la complejidad del control, las marismas del Guadalquivir eran en aquella época una zona insalubre, sin núcleos habitados fuera de las fincas y

---

(24) En los años cuarenta los rendimientos del cultivo del arroz en las marismas alcanzó su máximo histórico, llegando en ocasiones a los 9.000 kilos por hectárea. Ello era debido a que el cultivo tenía lugar sobre una tierra virgen destinada, desde épocas inmemorables a un pastoreo extensivo, permitiendo arrancarle en los primeros años de su cultivo unos rendimientos espectaculares con unas labores bastante sumarias.

---

sin lugares donde procurarse los mínimos servicios necesarios. Por lo que el inspector no sólo tenía que dormir, sino que se veía obligado a ausentarse con frecuencia, sobre todo si no contaba con la colaboración de los cultivadores, pudiendo éstos durante su ausencia mover los *stocks* según sus deseos y convertir —por ejemplo, como nos decía un entrevistado— una pila de setecientos sacos que el inspector se había entretenido en contar en una de mil, sin que éste pudiera repararlo como no quisiera empezar de nuevo todos los días el recuento.

En el caso del aceite las informaciones obtenidas sitúan el grado de ocultación en un entorno similar al del arroz, que, como hemos visto, resulta algo mayor que el del trigo, oscilando sus precios conforme a lo indicado en el cuadro 1. Hay que recordar que estamos hablando de precios percibidos normalmente por los agricultores, siendo en este caso bastante más elevados los precios al consumo en el mercado clandestino de las grandes ciudades del norte. El control oficial difería también en este caso del que se llevaba a cabo con el trigo. Este se ejercía fundamentalmente sobre los molinos de aceite que debían tener a disposición del inspector un libro de molienda donde se especificaran puntualmente las entradas, los productos resultantes y la situación de los *stocks*. En este caso, lo más común era el entendimiento con los inspectores, siendo pronto conocidas entre olivaderos y fabricantes de aceite las exigencias de cada uno de ellos. Cuentan como anécdota que para asegurar el visto bueno del libro de molino había que entregárselo al inspector con un billete de quinientas pesetas en cada página hasta un número de éstos variable, según la benevolencia de éste y que, acabando de aparecer en aquellos años los billetes de mil pesetas de color verde, no faltaron inspectores que reclamaban que con tanto aceite bien podían hacerse verdes esos billetes azules —de 500 pesetas— que llenaban las hojas de los libros de molino. Pero al margen del entendimiento al que se llegara con los inspectores está el hecho de que era prácticamente imposible que éstos realizaran un control estricto de la aceituna entrada y del aceite obtenido en todos y cada uno de los molinos entonces existentes en las

---

---

fincas, en las que por otra parte abundaban los depósitos ocultos de este producto. Al girar el comercio clandestino del aceite en torno a los molinos y existir éstos solamente en las fincas de cierta dimensión, el «estraperlo» de este producto fue menos «democrático» que en los otros cultivos, alcanzando escasamente a los pequeños olivaderos.

Llegados a este punto podemos sistematizar el significado del «estraperlo» de productos agrarios como la respuesta del mercado a las perturbaciones introducidas en él por la intervención oficial de los precios, sin que ésta viniera acompañada de la aceptación general por los participantes en el mismo de unos principios éticos que justificaran su acatamiento. Si esa intervención no hubiera tenido lugar, obviamente, la escasez posbélica de productos agrarios se habría traducido en notables elevaciones de precios, cuya intensidad vendría favorecida por la poca elasticidad de la demanda de alimentos respecto a las variaciones de los precios, modificando la relación de intercambio entre agricultura e industria en perjuicio de esta última. La asignación administrativa a una parte de la producción de un precio inferior al que se hubiera formado en el mercado llevaba a que la otra parte que conseguía burlar el control oficial pudiera venderse a precios superiores a los que se hubieran alcanzado en ausencia de toda intervención. Si la media entre el precio oficial y el del mercado clandestino, ponderada por las cantidades que pasaban por cada uno de ambos circuitos, coincidiera con el precio que se hubiera alcanzado en ausencia de intervención, las prácticas intervencionistas no habrían conseguido modificar la relación de intercambio en favor de la industria. Aún en este caso extremo no hay que olvidar que el racionamiento de alimentos aseguraba un mínimo de subsistencia de los trabajadores urbanos evitando que sus salarios se elevaran por encima de los fijados en las reglamentaciones oficiales, y favorecían así los márgenes de beneficio en la industria a costa, eso sí, de que las personas acaudaladas de las ciudades tuvieran que redondear su abastecimiento alimenticio a los precios mucho más elevados del «mercado negro».

Los datos hasta ahora expuestos de precios del mercado

---

---

clandestino y de cantidades desviadas hacia el mismo en las fincas de La Campiña, no nos permiten sacar conclusiones generales precisas sobre los resultados del intervencionismo estatal en el comercio de productos agrarios, aunque apoyan la hipótesis de que esta intervención contribuyó efectivamente a deprimir el precio medio percibido por los agricultores, respecto al que se hubiera alcanzado en su ausencia. Pues la media ponderada de los precios de tasa y los del mercado clandestino que figuran en el cuadro 1 para la década de los cuarenta, a penas llega a alcanzar los niveles de precios de 1951, año en el que se consigue el autoabastecimiento alimenticio del país y se da el paso definitivo en la desaparición de la dualidad de mercados existentes en la década anterior. Lo que resulta especialmente marcado en los principales cultivos (trigo, aceite y garbanzos). Cosa, por otra parte, lógica, pues cabe suponer cierto peso a los argumentos morales y a la coerción estatal que desaconsejaban la práctica del comercio de productos agrarios al margen de los cauces oficiales impidiendo su abierta generalización. Con todo, las páginas anteriores ponen de manifiesto que ésta alcanzó unas proporciones que hacen imprescindible su consideración en el análisis de la economía agraria de la época.

## **EL MERCADO DE MEDIOS DE CULTIVO**

El análisis de la incidencia del «mercado clandestino» en la economía de las grandes fincas del sur quedaría incompleto si sólo hiciéramos referencia al mercado de productos y no al de medios de producción empleados en las fincas. La escasez de abonos, de maquinaria y de ganado de labor hizo que estos productos alcanzaran en el mercado precios muy superiores a los fijados oficialmente para ellos. Y, como exponemos más adelante, esta diferencia entre los precios de tasa a los que se concedían oficialmente y los de mercado perturbó notablemente en aquella época principios de gestión hoy considerados como normales.

---

---

Ante la escasez de ganado de labor (25) y los precios tan elevados que adquirió éste en la posguerra, el 24 de julio de 1942 apareció una disposición que establecía precios de tasa para los mulos, quedando, sin embargo, libres los bueyes. Esta disposición fue un ejemplo típico de cómo la euforia intervencionista se extendía a campos en los que no podía evitar que las transacciones se siguieran realizando al margen de ésta a los precios dictados por el mercado (26). El caso de los mulos constituye el único, en los índices de precios calculados por el INIA, en que desde enero de 1944 se optó por tomar los precios de mercado y no los de tasa como se había venido haciendo hasta entonces. Hemos estimado a partir del salto en el índice de precios del ganado de labor producido el tomar el precio de mercado de los mulos, que éste excedía al de tasa en más de un 80 por 100, en las cinco provincias en las que se recogían datos (27). Este índice alcanzaría su máximo en 1951, observando a partir de entonces, un rápido decrecimiento como consecuencia del paso importante en la sustitución de ganado de labor por maquinaria que se realiza al iniciarse la década de los cincuenta.

Según las informaciones obtenidas, los precios de los mulos oscilaron en la Campiña entre 15.000 y 35.000 pesetas durante la década de los cuarenta, alcanzando los precios más elevados —40.000 y hasta 45.000 pesetas— al finalizar esta década, a la vez que los precios oficiales se iban revisando al alza (28). Su precio se redujo a cerca de 3.000 pesetas —precio que resulta inferior a los establecidos oficialmente años antes— tras el mayor recurso a la

---

(25) Entre los motivos de la disminución de la superficie de trigo en la posguerra se incluía «...las 300.000 mulas que vienen faltando...» («En torno al trigo», Alimentación Nacional, 10 de julio de 1947).

(26) «En algún caso, la intervención del precio produjo simplemente un efecto moral sobre el mercado, por no haberse creado un órgano capaz de hacerla efectiva, como sucedió con el ganado mular» (M. M. Zulueta, INIA, *Op. Cit.* pág. 83). A parte de este «efecto moral», según nuestras informaciones, esta intervención sirvió para que algunos agricultores afortunados pudieran comprar a precio de tasa los mulos del ejército.

(27) Albacete, Madrid, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

(28) Por ejemplo, la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1944 (*BOE* de 12 de mayo de 1947) establecía los siguientes precios máximos en pesetas para ganado mular:

importación de tractores que tuvo lugar en el inicio de la década de los cincuenta y tras la eliminación del racionamiento alimenticio y la desaparición del «estraperlo» de productos agrarios.

El hecho de que las mulas se cõtizaran en los años cuarenta a precios que resultan de multiplicar por cinco y por diez el precio que años después se consideraría normal, denota no sólo la escasez de estos animales, sino también lo saneado del negocio agrario que en aquellos años permitía sostener tales cotizaciones.

La escasez de abonos, especialmente los nitrogenados, de tractores y maquinaria de recolección elevó sensiblemente sus cotizaciones sobre los precios de tasa a los que se practicaban las concesiones oficiales. El kilo de abono nitrogenado se cambiaba en el mercado clandestino por medio kilo de trigo. En la década de los cuarenta las existencias de tractores en las grandes fincas del Sur databan fundamentalmente de la importación de Carterpillar de oruga y gasolina, que había tenido lugar en los años treinta, viéndose ampliado su parque con las importantes practicadas en los años cuarenta que fueron concedidas casi en su totalidad a grandes propietarios del Sur. La importación de tractores Hanomag en el inicio de la década de los cuarenta y la fabricación en el país del primer tractor Ebro en 1951 constituyeron los primeros pasos hacia la abundancia de maquinaria, que permitió la mecanización masiva e indiscriminada que tuvo lugar en las grandes fincas de la Campiña, a la vez que desaparecía ese mercado enrarecido en el que los precios de tractores y cosechadoras doblaban sus precios de concesión (29).

<i>Alzadas (metros)</i>	<i>Edades (años)</i>		
	<i>3, 4, 5</i>	<i>8, 9</i>	<i>más de 14</i>
1,65 y más. . . . .	15.000	12.000	4.500
1,53 y más. . . . .	9.600	7.680	2.880
1,41 y más. . . . .	4.200	3.360	1.260

(29) Una investigación minuciosa realizada sobre el registro de tractores matriculados, iniciado en 1946 en las Jefaturas Agronómicas provinciales, nos ha permitido

---

En efecto, según nuestras informaciones, hacia finales de la década de los cuarenta y principios de los cincuenta, los Caterpillar de 65 CV cuyo precio de concesión se aproximaba a las 400.000 pesetas se vendían en el mercado a un millón y más; el tractor Fordson pequeño, cuyo precio de concesión era de 65.000 pesetas, se vendía a 175.000; los tractores Hanomag de cadenas de 50 CV importados en el inicio de los cincuenta cuyo precio de concesión era de 225.000 pesetas se vendían en el mercado a 700.000; los Hanomag de 65 CV, concedidos por cerca de 300.000 pesetas, se vendían en poco menos del millón; una cosechadora Massey Harris concedida en 400.000 pesetas se vendió en el mercado en 800.000... Estos precios tan elevados de la maquinaria no sólo reflejan —como se indicó para las mulas— lo saneado del negocio agrario que en aquellos años permitía sostenerlos y el afán de ampliar y mejorar la labranza, sino también el hecho de que dadas las características del suelo y los cultivos de «tierra calma» de la Campiña, la mecanización seguía interesando, a pesar de la depresión de los salarios reales operada durante la posguerra.

Estas diferencias entre los precios de concesión y los de mercado planteaban el hecho hoy insólito de que cuando en una finca se obtenía la concesión de un tractor no hacía falta amortizarlo, pues se podía vender tras varios años de uso a un precio superior al que había costado inicialmente. De esta manera nos hemos encontrado en contabilidades de fincas con que en esa época a penas se amortizaban los tractores concedidos y con que la cuenta de maquinaria ofrecía saldos favorables que hoy serían insólitos cuando se vendía maquinaria usada, haciendo

---

confeccionar la muestra de propietarios de tractores inscritos en la provincia de Sevilla entre 1946 y 1954, que presentamos en anexo. A pesar del carácter muestral de esta relación, la consideramos suficientemente representativa de cómo —con ciertos sesgos que luego comentaremos— los mayores propietarios de tierras fueron los principales beneficiarios en la concesión de tractores, cosa que, aunque en principio resulte lógica, les permitió la posterior venta de una parte de los mismos a otros propietarios y provincias a precios muy superiores a los de concesión. Así, el análisis del citado registro de Sevilla, muestra cómo esta provincia fue exportadora de tractores usados hacia otras zonas del mercado nacional.

---

que, a la postre, el uso de ésta, en vez de acarrear gastos de amortización originara de beneficios.

No faltaron entre los grandes propietarios quienes, teniendo más fácil acceso a las concesiones de maquinaria importada, se beneficiaron de ellas en mayor medida de lo que les hubiera correspondido por la extensión de sus fincas (30), revendiendo después buena parte de la misma a los precios más elevados del mercado. En consecuencia a la gran variabilidad que se observa en la rentabilidad de las fincas como consecuencia de los distintos elementos que influyeron en su mayor o menor participación en el «estraperlo» de productos agrarios, a los que antes se hizo referencia, se suma la variabilidad resultante de su distinta suerte en lo referente a las concesiones administrativas de abonos y maquinaria, extremos estos que intentamos desbrozar en la presente investigación, esperando que otros trabajos monográficos sobre el tema consigan perfilarlos con mayor precisión.

En cualquier caso lo anteriormente expuesto, unido a que los salarios fueron unas de las pocas cosas que se ajustaron a los precios de tasa y a que los precios de la tierra no se elevaron en consonancia con los de los productos, constituye un capítulo fundamental a la hora de explicar los factores que contribuyeron en aquella época a elevar hasta límites insospechados la rentabilidad de las grandes fincas del Sur (31), ampliando notablemente el ahorro de sus titulares que las instituciones financieras se encargaron de trasvasar hacia otras actividades y regiones, configurando así uno de los mecanismos de acumulación de capital que hicieron posible la industrialización de la

---

(30) Del análisis del citado registro de maquinaria de Sevilla podemos extraer como ejemplo típico de este proceder el caso del por aquella época ministro de comercio Juan Alarcón de la Lastra. Sin que consideremos necesario un análisis más exhaustivo, ofrecemos la siguiente muestra suficientemente reveladora de tractores inscritos para algunas fincas a nombre de su familia directa o al de su cuñado Salvador Guardiola en los años de escasez investigados (véase Anexo III).

(31) En 1946, en un artículo de la revista *Campo* —propiciada por un grupo de grandes agricultores de Sevilla— se afirmaba: «existe un desequilibrio, en la actividad, entre el valor de los productos y el valor de la tierra muy favorable al desarrollo económico de la industria agrícola. Es el momento de aprovecharse...» (Juan Gavilán, «Ayer, hoy, mañana de la profesión de agricultor», revista *Campo*, núm. 54, pág. 16).

---

posguerra. En otra ocasión (32) habíamos analizado este proceso a partir de las cifras oficiales de producciones y precios y cuantificado la importancia que adquirió el ahorro agrario en la financiación del desarrollo industrial entre 1940 y 1960. El presente artículo constituye una primera aproximación tendente a desvelar cómo en la década del cuarenta el mercado negro de productos agrarios había contribuido a ampliar notablemente la capacidad de financiación agraria por encima de lo que se desprendía de las cifras oficiales, constituyendo éste un extremo muy a tener en cuenta a la hora de historiar las bases sobre las que se asentó el peculiar modelo de industrialización de la posguerra.

---

(32) Vid. Primera parte del libro *La agricultura en el desarrollo capitalista español (1940-1970)* realizada en colaboración con José Luis Leal (ed. Siglo XXI, Madrid, 1975).

---



## CEBADA

	SIEMBRA				COSECHA				DECLARACION				Excedente no declarado	
	Has sembradas	Has declaradas	Sembrado		Has	kg/ha	Total kg		Has	kg/ha	Total kg			Reservado simiente kg
			kg/ha	Total kg			kg/ha	Total kg			kg/ha	Total kg		
1943-44	51	15	123	6.303	233	3.500	51	600	30.558	15	680	10.200	3.500	20.358
1944-45	29	20	155	4.521	175	3.500	29	889	25.806	20	850	17.000	3.500	8.806
1945-46	32	20	165	5.445	175	3.500	32	604	19.338	20	900	18.000	3.500	1.338
1946-47	33,6	20	169	5.670	175	3.500	33,6	636	21.384	20	650	13.000	3.500	8.884
1947-48	41	20	197	8.064	200	4.000	41	805	33.000	20	650	13.000	5.100	20.000
1948-49	48	25	164	7.872	204	5.100	48	595	28.596	25	460	11.500	5.500	17.096
1949-50	56	36	164	9.174	152	5.500	56	1.312	61.677	36	750	27.000	5.000	34.677
Totales	290,6	156		47.049		25.100			220.359			109.700	29.600	110.659
1943-44	100	29,5	100	100	55,6	100		100	100		33,4	11,5	66,7	
1944-45	100	69,0	100	100	77,5	100		100	100		65,9	13,6	34,2	
1945-46	100	62,5	100	100	64,3	100		100	100		93,1	18,1	7,0	
1946-47	100	59,6	100	100	61,8	100		100	100		60,8	16,4	39,3	
1947-48	100	48,8	100	100	49,7	100		100	100		39,4	15,5	60,7	
1948-49	100	52,1	100	100	64,8	100		100	100		40,3	19,3	59,8	
1949-50	100	64,3	100	100	60,0	100		100	100		43,8	8,2	56,3	
Totales %	100	53,7	100	100	53,4	100		100	100		50,0	14,0	51,0	65



## GARBANZOS

	SIEMBRA				COSECHA				DECLARACION				Excedente no declarado										
	Has sembradas	Has declaradas	Sembrado		Has	kg/ha	Total	kg	Has	kg/ha	Total	kg		Total	kg	Has	kg/ha	Total	kg	Reservado	Total	kg	
			kg/ha	Total																			kg/ha
1943-44	150	114	130	19.620	-	150	327	49.080	114	318	36.300	13.680	12.780	36.300	114	318	36.300	13.680	12.780	36.300	13.680	12.780	
1944-45	168	120	139	23.340	114	13.680	168	535	90.000	120	500	60.000	30.000	60.000	120	500	60.000	13.680	30.000	60.000	13.680	30.000	
1945-46	144	140	141	20.430	100	14.000	144	195	28.090	140	114	16.000	12.090	16.000	140	114	16.000	14.000	12.090	16.000	14.000	12.090	
1946-47	108	90	139	15.060	122	11.000	108	563	60.877	90	956	51.000	9.877	51.000	90	956	51.000	11.000	9.877	51.000	11.000	9.877	
1947-48	121	95	167	20.250	115	11.000	121	402	48.719	95	379	36.000	12.719	36.000	95	379	36.000	11.000	12.719	36.000	11.000	12.719	
1948-49	123	95	109	13.426	115	11.000	123	289	35.581	95	294	28.000	7.581	28.000	95	294	28.000	11.000	7.581	28.000	11.000	7.581	
1949-50	105	-	106	11.130	-	11.000	105	506	53.160	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Totales	814	654		128.126		86.360			312.347			227.300	85.047	227.300			74.360		85.047				
1943-44	100	76,0	100	100	69,8	100	69,8	100	100	76,0	74,0	26,1	26,1	74,0	100	76,0	27,9	26,1	74,0	27,9	26,1	26,1	
1944-45	100	71,5	100	100	58,7	100	58,7	100	100	71,5	66,7	33,4	33,4	66,7	100	71,5	15,2	33,4	66,7	15,2	33,4	33,4	
1945-46	100	97,3	100	100	68,6	100	68,6	100	100	97,3	57,0	43,1	43,1	57,0	100	97,3	49,9	43,1	57,0	49,9	43,1	43,1	
1946-47	100	83,4	100	100	73,1	100	73,1	100	100	83,4	83,8	16,3	16,3	83,8	100	83,4	18,1	16,3	83,8	18,1	16,3	16,3	
1947-48	100	78,6	100	100	54,4	100	54,4	100	100	78,6	73,9	26,2	26,2	73,9	100	78,6	22,6	26,2	73,9	22,6	26,2	26,2	
1948-49	100	77,3	100	100	82,0	100	82,0	100	100	77,3	78,7	21,4	21,4	78,7	100	77,3	31,0	21,4	78,7	31,0	21,4	21,4	
Totales %	100	80,4	100	100	69,3	100	69,3	100	100	80,4	72,8	23,9	23,9	72,8	100	80,4	23,9	23,9	72,8	23,9	23,9	23,9	51







**ANEXO II**  
**Muestra de propietarios de tractores matriculados entre 1946 y 1954**  
**(Provincia de Sevilla)**

**PROPIETARIOS**

<i>Propietario</i>	<i>Número de tractor</i>
Lasso de la Vega . . . . .	74, 207 y 491
Lasso de la Vega Quintanilla . . . . .	1.077
Blanca de la Vega Quintanilla. . . . .	1.096
Luis Halcón Lasso de la Vega. . . . .	959, 980, 1.395 y 2.133
J. María Maestre Lasso de la Vega. . . . .	407, 694
Dolores Maestre Lasso de la Vega. . . . .	1.247
Miguel Maestre Lasso de la Vega. . . . .	1.682
Ibarra Lasso de la Vega. . . . .	1.296
Miguel Lasso de la Vega Marañón . . . . .	1.638
Víctor Bejarano Delgado. . . . .	18, 22, 1.631, 1.590 y 1.353
Luis Fuentes Bejarano . . . . .	480 y 1.383
Eduardo Vázquez Benjumea . . . . .	469, 917, 997, 1.074, 1.172
José M <sup>a</sup> Vázquez Benjumea. . . . .	1.181, 1.399 y 1.432
Fernanda Benjumea Taralillo . . . . .	371, 753
Hermanos Benjumea Taralillo . . . . .	1.214, 1.622, 664
Rodrigo Medina Benjumea . . . . .	425, 1.595, 511
Carlos Medina Benjumea. . . . .	1.145
De la Cova Benjumea . . . . .	Gr-53, 402
José de la Cova Benjumea . . . . .	345, 928
Antonio de la Cova Benjumea . . . . .	4, 10
José M <sup>a</sup> Cámara Benjumea . . . . .	86, 93, 2.119
José Corzo Benjumea . . . . .	553, 2.079
Benjumea Burín . . . . .	509
Benjumea Blázquez . . . . .	616
Benjumea López, J. . . . .	578
Benjumea Calderón . . . . .	851
J. y P. Benjumea Lora . . . . .	1.283, 1.118
María de L. Benjumea de Pablo . . . . .	1.130
Concepción Atienza Benjumea. . . . .	1.612
J. Manuel Turno Benjumea . . . . .	1.954
Hermanos de Fernando Benjumea. . . . .	MA-122
Salvador Guardiola Fantón . . . . .	93, 94, 95, 96, 97, 1.581, 1.602, 1.410
Magdalena Guardiola Fantón . . . . .	1.336, 670
Juan Guardiola Fantón. . . . .	184, 185
Angel Camacho Alarcón . . . . .	1.967
Juan Alarcón de la Lastra . . . . .	26, 28, 1.414, 1.647, 554, 470, 71, 72
Luis Alarcón de la Lastra y . . . . .	506, 507, 426, 1.241, 1.260
Juan Alarcón de la Lastra . . . . .	
José M <sup>a</sup> de la Lastre y Castillo . . . . .	1.990, 2.110

<i>Propietario</i>	<i>Número de tractor</i>
Juan Alarcón de la Lastra . . . . .	1.297
Luis Alarcón de la Cámara . . . . .	1.968, 2.082
Fermín Alarcón Domínguez . . . . .	1.70
José M <sup>a</sup> Alarcón Domínguez . . . . .	2.997, 2.087
Beca y Compañía . . . . .	691, 647, 713, 730, 783, 784, 276, 89, 991, 1.050, 1.689, 1.690, 1.691, 475, 1.574, 553
Rafael Beca . . . . .	1.092, 1.143, 2.040
Rafael Beca Mateos . . . . .	1.651
Enrique Beca . . . . .	1.093
Pedro Beca . . . . .	1.361
Benítez Cañete de Beca . . . . .	720
Viuda de Beca . . . . .	2.073, 2.088
Miguel Aug. Cárdenas Llabaneras . . . . .	215, 216, 1.977, 863, 1.235, 1.164
Pilar Cárdenas . . . . .	CR-36
Ursula Cárdenas . . . . .	1.981
Dariano Rodríguez-Torres y Cárdenas . . . . .	1.365, 2.187
Manuel Cárdenas Llabaneras . . . . .	TO-487, 848
José M <sup>a</sup> de Ibarra y Gómez Rul . . . . .	774
Nicolás Ibarra y Gómez Rul . . . . .	663, 1.008
Armando Soto Ibarra . . . . .	564, 1.012, 788
Concepción Soto Ibarra, Viuda de Juan Guardio . . . . .	772, 1.178
Hermanos Soto Ibarra . . . . .	CA-447
Ibarra y Compañía . . . . .	467
Ibarra Medina . . . . .	966
Antonio Ibarra Spuny . . . . .	V-369
Hermanos Soto Domecq . . . . .	CO-97
Pablo Romero . . . . .	2.032, 69, 703
Hermanos de Pablo Romero . . . . .	770, 784
José Candau Candau . . . . .	1.964, 39, 43
Juan Candau Candau . . . . .	2.024, 1.578
José, Carlos y Miguel Candau Candau . . . . .	1.993
M <sup>a</sup> Concepción Candau Fernández Mes- seguer . . . . .	1.030, 1.579
Leonor Candau Fernández Messeguer . . . . .	1.083
Francisco Candau Cruz . . . . .	1
Rafael Candau Candau . . . . .	1.324
Albero Candau Corbacho . . . . .	407, 406, 857
J. M. Borrero Delgado . . . . .	1.577, 918, 921
Manuel Borrero Delgado . . . . .	1.646, 1.140
Mariano Borrero Blanco . . . . .	1.370, 1.384, 1.294
Antonio Borrero Algarín . . . . .	149
Antonio Borrero Jiménez . . . . .	982
Antonio Borrero Rojas . . . . .	431
Adelaida Borrero Gómez . . . . .	431

<i>Propietario</i>	<i>Número de tractor</i>
Ramón Carranza y Gómez . . . . .	1.582, 89, 220, 223, 838, 949, 1.245
Alvaro García Carranza . . . . .	1.368, 1.305, 1.307
Luis Parias Calvo de León . . . . .	1.629
José M <sup>a</sup> Parias Parias . . . . .	1.440, 417
Gonzalo Parias Calvo de León . . . . .	2.067
Fernando Parias Calvo de León . . . . .	681
Roberto Osborne Vázquez . . . . .	1.390, MA-122
Hijos de R. Osborne . . . . .	1.337, 1.212, 967
Romero y Osborne . . . . .	76
García de Paus Osborne . . . . .	446
Francisco Javier Osuna Escalera . . . . .	1.961, 197
Miguel Angel Osuna . . . . .	2.037, 465
Enrique Osuna Gómez de Rosal . . . . .	2.186, 2.120
José Luis Escalera Vasco . . . . .	2.165
Pedro Sánchez Ibarguen . . . . .	1.978
Alejandro Sánchez Ibarguen Corbacho . . . . .	2.059, 854, 879
María Sánchez Ibarguen Corbacho . . . . .	2.064, 1.673
Dolores e Ignacio Sánchez Ibarguen Corbacho . . . . .	1.958, 879
Rafael Sánchez Ibarguen . . . . .	1.179, 754
Hijos de José Luis Oriol . . . . .	2.020, 23
Manuel Soto y Oriol . . . . .	2.000
Lucas M <sup>a</sup> de Oriol y Urquijo . . . . .	1.593
Juan M <sup>a</sup> de Urquijo Ussía . . . . .	53, 56
Alvaro Piñar Pickman . . . . .	462, 926, 2.059, 1.279, 1.280
J. Piñar Miura . . . . .	1.033, 1.360
Carlos Piñar Miura . . . . .	1.959, 723, 790
Enrique García Vinuesa . . . . .	1.312
María Gamero Vico . . . . .	704, 705
Andrade Vanderville . . . . .	1.234
José Luis Andrade Herrasti . . . . .	1.249
Enrique Valdenebro . . . . .	1.242
Jesús Ramos Paul . . . . .	1.154, 55
Luis Vázquez Armero . . . . .	1.175, 60, 1
M. de Paul y Pagés . . . . .	229, 230, 231
Julio Laflite . . . . .	156, 428
Rafael Laflite Vázquez . . . . .	627, 666, 491
Leopoldo Corradi Jiménez . . . . .	233
Martínez Cañavate . . . . .	439, 776
Hermanos Domecq . . . . .	210, 213
Maestre Pineda . . . . .	329
Maestre Fernández de Córdoba . . . . .	655
Queipo de Llano . . . . .	23, 25
Murcia de Bartolomé . . . . .	142

<i>Propietario</i>	<i>Número de tractor</i>
Ginéz López Cirera . . . . .	847
Juan Belmonte . . . . .	831
Mariano Pérez Ayala . . . . .	693
Benítez Cubero . . . . .	614
Duque de Alba . . . . .	788
Conde de Aguilar. . . . .	405, 441, 649
Juan Tassara Buizza . . . . .	1.408, 1.300
Félix Moreno de la Cava . . . . .	CO-108, 548, 1.364
Concepción de la Concha y Sierra. . . . .	1.413, 640
Duque del Infantado . . . . .	1.615, 139, 1.122
Javier Guajardo Fajardo Albarracín. . . . .	1.389, 489, 476
Luis Guajardo Fajardo Albarracín. . . . .	1.344, 1.170
Zenaida Queralt López . . . . .	1.428, 856, 956
Francisco Queralt y Gil Delgado. . . . .	424
Manuel P. Vázquez Sánchez. . . . .	1.974
Joaquín Pérez de Guzmán. . . . .	2.035
Gregorio Qerez de Guzmán Moreno. . . . .	1.955, 1.248
Toro Buiza – Pérez de Guzmán . . . . .	738

## ANEXO III

**Detalle de los tractores concedidos a ciertos titulares y fincas  
para algunos años de la muestra (Provincia de Sevilla)**

<i>Año</i>	<i>Núm. tractor</i>	<i>Marca y potencia</i>	<i>CV</i>	<i>Finca</i>	<i>Titular</i>
1946	26	Carterpillar	61/70	Santa Clara	Juan o Luis Alarcón de la L.
1946	27	Carterpillar	45/51	Santa Clara	Juan o Luis Alarcón de la L.
1946	28	Carterpillar	45/51	Santa Clara	Juan o Luis Alarcón de la L.
1946	252	Lanz	55	C. del Río	Juan o Luis Alarcón de la L.
1946	93	Carterpillar	61/70	Pinganillo	Salvador Guardiola
1946	94	J. Deere	26/30	Pinganillo	Salvador Guardiola
1946	95	Carterpillar	40/46	Pinganillo	Salvador Guardiola
1946	96	Carterpillar	75/87	Pinganillo	Salvador Guardiola
1946	97	Carterpillar	75/87	Pinganillo	Salvador Guardiola
1947	470	J. Deere	30	Santa Clara	Juan o Luis Alarcón de la L.
1947	471	Carterpillar	25	Santa Clara	Juan o Luis Alarcón de la L.

<i>Año</i>	<i>Núm. tractor</i>	<i>Marca y potencia</i>	<i>CV</i>	<i>Finca</i>	<i>Titular</i>
1947	471	Carterpillar	25	Santa Clara	Juan o Luis Alarcón de la L.
1947	506	Carterpillar	22	Santa Clara	Juan o Luis Alarcón de la L.
1947	507	Carterpillar	22	Santa Clara	Juan o Luis Alarcón de la L.
1947	430	J. Deere	38/42	C. del Río	Juan o Luis Alarcón de la L.
1947	508	Fiat	30	C. del Río	Juan o Luis Alarcón de la L.
1947	437	Fordson	34	Malavista	Magdalena Guardiola
1948	670	Fordson	34	Malavista	Magdalena Guardiola
1948	554	Carterpillar	65	Santa Clara	Juan o Luis Alarcón de la L.
1948	653	Fordson	25	Pedro Cuñado	José M <sup>a</sup> Alarcón Domínguez (hijo)
1950	M-425	Jeep	52	Santa Clara	Juan o Luis Alarcón de la L.
1951	1.241	Vierzon	38	Santa Clara	Juan o Luis Alarcón de la L.
1951	1.297	D. Brow	35	C. del Río	Juan o Luis Alarcón de la L.
1951	1.192	D. Brow	35	La Higuera Cerca	Magdalena Guardiola
1951	1.277	Lanz	45	La Higuera Cerca	Magdalena Guardiola
1951	1.336	Fordson	45	La Higuera Cerca	Magdalena Guardiola
1952	1.414	Carterpillar	48	Santa Clara	Juan o Luis Alarcón de la L.
1952	1.412	J. Deere	41	Pinganillo	Salvador Guardiola
1953	1.581	Unimog	25	Pinganillo	Salvador Guardiola
1953	1.602	Lanz Rover	13	Pinganillo	Salvador Guardiola
1953	1.699	Carterpillar	48	Pinganillo	Salvador Guardiola
1953	1.791	Carterpillar	75	Pinganillo	Salvador Guardiola
1953	1.907	Internacional	53	Pinganillo	Salvador Guardiola
1953	1.729	J. Deere	50	Malavista	Magdalena Guardiola
1953	1.647	Unimog	25	Santa Clara	Juan o Luis Alarcón de la L.
1953	1.872	Carterpillar	65	Santa Clara	Juan o Luis Alarcón de la L.
1953	1.873	Carterpillar	65	Santa Clara	Juan o Luis Alarcón de la L.
1954	2.212	Lanz Rover	13	Pinganillo	Salvador Guardiola
1954	1.997	Hanomag	90	Pedro Cuñado	José M <sup>a</sup> Alarcón Domínguez
1954	2.079	Massey Harris	55	Pedro Cuñado	José M <sup>a</sup> Alarcón Domínguez
1954	2.087	Fordson	35	Pedro Cuñado	José M <sup>a</sup> Alarcón Domínguez
1954	1.970	Hanomag	45	Guadolora	Fermín Alarcón Domínguez (hijo)

---

### RÉSUMÉ

*Cet article constitue une première approximation tendant à déceler l'incidence que sur l'économie des grandes exploitations de l'Andalousie Occidentale a eu le puissant « marché noir » de produits agricoles dont l'existence s'est prolongée après la guerre civile jusqu'à les débuts des années 50. Les données offertes dans cet article nous permettent de conclure sur l'énorme importance de ce phénomène et de son incidence sur le transfert des ressources financières agriculture-industrie, en montrant la nécessité de réviser les statistiques sur lesquelles on fait couramment l'histoire de ce période. Egalement on ouvre la porte à la discussion sur les relations existantes entre moralité et économie mercantile, en indiquant que le conflit entre l'intervention étatale et les pratiques du « marché noir » reflète l'intention de résoudre par la voie bureaucratique cet autre contradiction encore plus profonde qui existait entre la solidarité nécessaire pour faire face à une situation d'urgence et l'insolidarité caractéristique du système socioéconomique qui avait été renforcé juste après la guerre civile.*

### SUMMARY

*This article constitutes a first approximation tending to reveal the incidence on the economy of the big farms in Western Andalusia of the powerful «black market» for agricultural products that existed throughout the civil war until the beginning of the fifties. The data shown in this article allow us to conclude on the tremendous importance of this phenomenon and its incidence on the transfer of financial resources agriculture-industry, showing the need to review the statistics on which this period is historically studied. Furthermore it opens the door to the discussion on the relations between ethics and mercantile economics, by indicating that the conflict between state intervention and the practices of the «black market» reflects the intention of solving through bureaucratic means that deeper contradiction that existed between the necessary solidarity to face an emergency situation and the insolidarity characteristic of the socioeconomic system that became stronger immediately after the civil war.*

---